ACTA ADICION N° 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1136 DEL 11 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DELTOLIMA Y HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E. DE ICONONZO

Contrato No.	**1136**	**Fecha:**	11/05/2021
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800.113.672-7**		
Contratista:	**HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E. DE ICONONZO**		
Identificación:	**890.702.190-3**		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES**. En calidad de Secretario de SALUD de conformidad con el Decreto Nº 1066 de18 de noviembre de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e Inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto 0850 del 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E. DE ICONONZO**, con NIT: **890.702.190-3,** Representado Legalmente por MARCO FERNANDO VARON REYES, en calidad de CONTRATISTA, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA,hemos acordado celebrar la presente ACTA DE ADICION N° 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1136 DE 11 DE MAYO DE 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital Sumapaz E.S.E. de Icononzo - Tolima, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de Empresa Social del Estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y Resolución 857 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
2) Justificación:	**JUSTIFICACION TECNICA ADICIÒN PRESUPUESTAL:** Que para la vigencia 2021, para la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías en salud con E.S.E. ubicadas en Municipios no certificados (recursos *Subsidio a la Oferta del SGP),* se contó con recursos del Sistema General del Participaciones. Que actualmente, la Secretaria de Salud Tolima dispone de recursos del Sistema General de Participaciones para financiar subsidios a la oferta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43.2.9 de la Ley 715 de 2001. Con el fin de mantener la sostenibilidad financiera (gastos de operación) de la E.S.E. designada monopolios trazadores, se procede a adicionar el contrato de la referencia, para dar cabal cumplimiento a las competencias de la E.S.E. Y a lo estipulado en el Decreto 268 y 292 de 2020 y lo contenido en la Resolución 857 de 2020, expedidos por el Ministerio de Salud y de la

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	Protección Social. La anterior con la intensión que la E.S.E. cuente con un adecuado flujo de recursos a mediano plazo que garanticen el normal funcionamiento de las mismas, que redunde en la oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud; se deberá en todo caso tener en cuenta las metas propuestas e indicadores de resultados propuestos en el contrato principal, según lo certifica la Dirección de Oferta de Servicios de la Secretaria de Salud departamental. Se anexa certificación. Por lo anterior, se encuentra viable adicionar los contratos de subsidio a la oferta suscritos en la vigencia 2021, los cuales se encuentran vigentes, con recursos propios de la Secretaria de Salud Departamental, acogiendo lo establecido en el acta de la distribución de los recursos que para la adición.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente adicional

CLÁUSULAS:

1) Adicion	De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente adicional al interadministrativo N° 1136 del 11/05/2021 en las clausulas 5 valor quedando así: **5) VALOR: Adiciónese el contrato en CINCUENTA MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($50.001.943.oo) MTE.** **Parágrafo:** El valor total del contrato será de: **DOSCIENTOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($200.005.829.oo) MTE**.
	6) Forma de desembolso: Se realizará un UNICO PAGO una vez se expida certificación por parte de la dirección de contratación de la legalización del recurso adicionado.
	7). Imputación presupuestal. El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione la presente ADICION con cargo a:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACION
5201	**30/11/2021**	**05-3-6 1 1 1 9 -0648**	**$50.001.943**	**$50.001.943**
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima. BPIN. 2020004730041				

2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las Partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de Aprobación, en la plataforma del SECOP II, actualización de garantías y Certificado de Registro Presupuestal

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Dirección de Contratación**.** MARCEFO	
Reviso: Katherine León Miranda – Directora de contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co